

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización: 09/08/2024		Constancia de Registro No.		20240644
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	"Chía En Acción" 2024 - 2027		Sector MGA	22. Educación
Programa MGA	Formación para el futuro			
2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
Código APIN	2024251750013	Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	
Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027				
Meta Producto		Indicador de Producto MGA		
184. Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.		Programado Ejecutado Vigencia 2024		
		12	0	\$ 0.00
		Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		
Producto MGA		Rubro Presupuestal		
2201071 - Servicio educativo		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
		Valor Solicitado \$ 30,000,000.00		
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)				
Fuente	Nombre de Fuente	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos
1101 LIBRE ASIGNACION		\$ 0.00	\$ 30,000,000.00	0
		\$ 592,625,571.64	\$ 30,000,000.00	922,625,571.64
		Total Ejecutado		
		Saldo por Ejecutar		
		% Ejecución 3%		
		Valor Solicitado \$ 30,000,000.00		

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		Código Actividad	202402320
BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
Valor en Letras:	TREINTA MILLONES PESOS ML	Total	\$ 30,000,000.00

Revisó: GINETTE ORTIZ OROZCO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: DANIELA PATRICIA DIAZ OVALLE
Directora(a) Planificación del Desarrollo

Aprobó: YAKUJ CHAVEZ SALINAS
Secretaría de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

* Los presupuestos y demás anejos son avalados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2024



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Agosto 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

MARIA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES

CARGO

Secretaria de Despacho

DEPENDENCIA

Secretaría de Educación

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

META

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional como Abogado mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar de 25 a 36 meses de experiencia relacionada en actividades de apoyo jurídico y trámites administrativos, los cuales se deberán acreditar mediante copia de contratos y su acta de liquidación y/o certificaciones contractuales debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada que la expide.

OBLIGACIONES

1. Brindar apoyo en la revisión y trámite relacionados con las investigaciones e imposición de sanciones administrativas a que haya lugar en contra de los Establecimientos Educativos EE no oficiales, que le sean asignados por el supervisor del contrato.

2. Apoyar en la proyección de respuestas de PQRS, acciones de tutela y las diversas reclamaciones que se interpongan ante la Dirección de Inspección y vigilancia, asignadas por el supervisor del contrato

3. Apoyar en la proyección de resoluciones y certificaciones, para el otorgamiento de personerías jurídicas solicitadas por los Establecimientos Educativos EE no oficiales. Asignadas por el supervisor del contrato

4. Brindar apoyo en la orientación jurídica y normativa a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO, que así lo requieran en relación con su oferta institucional, asignados por el supervisor del contrato

5. Prestar acompañamiento y brindar apoyo en las visitas de evaluación, inspección y control ejercida por las Dirección de Inspección y vigilancia a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley y normas reglamentarias que regulan su funcionamiento y elaborar los reportes a las autoridades competentes y a los entes de control cuando así se requiera.

6. Brindar apoyo en los tramites contractuales que adelante la Dirección de Inspección y vigilancia de la secretaria de Educación.

7. Brindar apoyo en la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normativa aplicable al correcto ejercicio de las funciones de la Dirección de Inspección y vigilancia, en el desarrollo del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

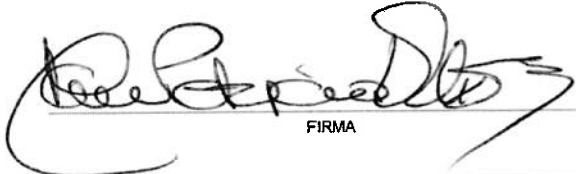
Que de manera específica y para el desarrollo del macroproceso de apoyo F. Gestión de la Inspección y vigilancia de establecimientos educativos, se requiere la contratación de un ABOGADO, con la finalidad de fortalecer los procesos de verificación, evaluación, inspección y control que deban realizarse por parte de la Secretaria de Educación a través de la Dirección de Inspección y vigilancia, para asegurar el debido cumplimiento de las normativas legales vigentes en el ámbito educativo, que contribuyan a la gestión administrativa de los estándares de calidad educativa establecidos por las autoridades competentes, así como la orientación legal y resolución de conflictos jurídicos que puedan sobrevenir.

Por lo que se determina entonces la necesidad de brindar apoyo y acompañamiento para dar continuidad a los procesos de la Dirección de Inspección y vigilancia, de cara a los diferentes Establecimientos Educativos EE oficiales y no Oficiales, así como a las ESAL del Municipio de Chía, para que cumplan con la normatividad vigente a partir de las recomendaciones y las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar, basado lo anterior en una cultura de mejoramiento continuo de evaluación e impacto de los procesos que contribuyan al fortalecimiento del sistema educativo del municipio de Chía, en su deber de ofrecer una educación con Calidad y Eficiencia, considera indispensable dentro de su macro-proceso. Razón por la cual se requiere una persona Natural que realice el apoyo jurídico y que cuenta con título profesional como Abogado para apoyar a la Secretaría de Educación de Chía, en los temas que se requieren para mejorar su gestión y control, así mismo deberán contar con experiencia profesional relacionada en actividades de apoyo jurídico y tramites administrativos de 25 a 36 meses.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES

NOMBRE



FIRMA

5

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	2 de 2

cumplimiento del proyecto y las metas asociadas a este, establecidas en el Plan de Desarrollo y que no ejercerá funciones propias de la dependencia (cuando afecten recursos de inversión).

La Secretaría solicitante debe tener en cuenta las Resoluciones 3508 de 2019 y 2952 de 2019, (acto administrativo vigente de la Entidad y/o aquellos que los modifiquen y/o adicionen); ya que el análisis realizado por la Dirección de Función Pública se enfoca en la necesidad remitida por la Secretaría versus los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la solicitud.

Esta certificación se firma en Chía, a los _____ días del mes de _____ del año 2024

MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
NOMBRE DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA


FIRMA

La anterior certificación se expide teniendo en cuenta lo establecido en:

- a. El numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".
- b. El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, define: "El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:
"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".
- c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"
- a. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V3
		PÁGINA	1 de 10

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	Agosto
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución política, corresponde al Alcalde *"dirigir la acción del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo"*.

Que conforme lo prevé la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 son fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

Que, sumado a lo anterior, entendiendo que la Contratación Estatal se encuentra relacionada directamente con los fines del Estado entendiendo como esenciales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y de manera principal el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de la constitución , se genera en cabeza del Estado Social, la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que en virtud del artículo 62 del Decreto Municipal número 40 del 16 de mayo de 2019 *"Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía"*, la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, frente a sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, así mismo se resalta dentro de sus funciones la de *"Dirigir la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de educación en el Municipio, buscando apoyar la mejor, más equitativa pertinente prestación de servicio, por parte del sistema educativo"*. Por último, dentro de la estructura interna de la secretaria se encuentra la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, la Dirección administrativa y financiera y la Dirección de Inspección y vigilancia, a saber



Que mediante la resolución 9100 del 23 de noviembre de 2009 El Ministerio de Educación Nacional reconoció el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Chía para asumir el servicio público educativo y a partir del 1º de enero de 2010 se inició el proceso de certificación en el Municipio de Chía, para la prestación del servicio educativo.

Así las cosas, desde el mes de enero de 2010, se efectuó el diseño de procesos nacionales que articularon las actividades realizadas en los entes territoriales (como el Municipio de Chía) con el nivel central nacional, y se inició la certificación de los procesos misionales en Gestión de Calidad. En esta nueva etapa, un organismo externo y acreditado para certificar entidades en temas de Gestión de Calidad, procedió a realizar las auditorías de certificación, de los procesos misionales (Cobertura, Humano, Calidad y Atención al ciudadano), para buscar: Optimizar la integración y articulación de los procesos entre el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación; Facilitar la Gestión de los Secretarios en la administración de las Secretarías de Educación; Fortalecer la ejecución transparente de los procesos; Generar información confiable y oportuna. De esta manera el Municipio de Chía, actualmente cuenta con la certificación nacional de sus Procesos.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Educación del Municipio de Chía es la encargada de liderar, planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar permanentemente las políticas, planes y programas de los procesos propios del sistema Educativo Municipal, garantizando la prestación de un servicio de calidad en condiciones de pertinencia, eficiencia, cobertura y equidad, a través de proyectos Educativos Institucionales que promuevan la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos que propendan por el mejoramiento continuo y permanente de la Educación; así como el acceso y permanencia de la

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EE:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA
COLEGIOS CALENDARIO A

ITEM	TIPO EE	NOMBRE	UBICACION
1	COLEGIO	FONTAN	Kra. 7 Km. 14 Sector Torca.
2	COLEGIO	ADORABLE INFANCIA	Cra. 5 No. 16a-55/ Cra. 3 No. 20-21
3	COLEGIO	EL FARO	Vereda Fagua Finca San Pedro
4	COLEGIO	CELESTIN FREINET	Cra. 8 No. 5-24
5	COLEGIO	COLOMBO IRLANDES	Carrera 13 No. 21-08
6	COLEGIO	MARÍA AUXILIADORA	Cra. 9 No. 10-51
7	COLEGIO	LA INMACULADA	Km 25 Autopista Norte Yerbabuena
8	COLEGIO	JORBALAN	Km. 22 Carretera central del norte
9	COLEGIO	SANTO TOMAS	Km 2 Vía Cota, Vereda Cerca de Piedra
10	COLEGIO	STELLA MATUTINA	Carrera 10 N ° 6 - 53
11	COLEGIO	MONTEMOREL	Calle 1 Sur No. 10-91 Vía Guaymaral.
12	COLEGIO	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Km.24AutopistanorteVeredaYerbabuena.
13	GIMNASIO	NUEVA ESCOCIA	Km. 19 Autopista Norte Fusca.
14	COLEGIO	BOSQUES DE SHERWOOD	Cr2E#24-60VeredaBojacaDeliciasNorte
15	COLEGIO	ABRAHAM MASLOW	Calle 1 sur No. 5-03 La Balsa.
16	COLEGIO	PADRE MANYANET	Cra 11 # 25 - 00
17	COLEGIO	TURINGIA'SNEWKINGDOMSCHOOL	Finca El Uvito, Santa Rosa II, Sector Jaibana, Vereda Cerca de Piedra
18	COLEGIO CAMPESTRE	MONTECERVINO	Vereda Tiquiza vía Fagua Finca El Bugio/sector cuatro esquinas
19	FUNDACIÓN	PARA EL NIÑO SORDO (ICAL)	Vereda Bojacá Finca La Fé Sector Paredes
20	GIMNASIO	LOSÁNGELESAPRENDERHACIENDO SAS	VDA FAGUA FINCA SAN LUIS SIETE
21	GIMNASIO	EL HONTANAR	KM17CARRETERACENTRALDELNORTE VEREDA FUSCA LOTE 4
22	GIMNASIO	NUEVO HORIZONTE	Calle 21C No. 4-109
23	GIMNASIO	FRANCO BRITÁNICO	Calle 9 No. 6-25
24	GIMNASIO	OXFORD SCHOOL	Vía Cota . Vereda Cerca de Piedra.
25	GIMNASIO	PSICOPEDAGOGICO CAMPESTRE	SECTORBOCHICACAMINOLAFORESTA FINCA VILLA SONIA
26	GIMNASIO CAMPESTRE	OXFORD	Carrera9no.23FincaSanFelipe,entrada 4
27	GIMNASIO CAMPESTRE	CRISTIANO	Calle 29 No. 0-54
28	GIMNASIO CAMPESTRE	CONSTRUYENDO SABERES	Vereda Cerca de Piedra, sector lavaderos
29	GIMNASIO CAMPESTRE	LA CUMBRE	Vereda la Balsa, Sector El Rinconcito
30	LICEO	EDAD DE ORO	Lote 7 Sector 3 esquinas (Vereda Bojacá)
31	LICEO CAMPESTRE	MONTPELLIER	Calle 26 - Carrera 9 camino la floresta
32	LICEO	LUNITA DE CHÍA	Calle 13 No. 5B-112
33	LICEO	CAMPESTRE	Calle 9 No. 3-61
34	LICEO CAMPESTRE	ÁNGELA MARÍA	VEREDA FONQUETA
35	LICEO CAMPESTRE	REINO UNIDO	Cra. 2 #86
36	GIMNASIO CAMPESTRE	MERYLAND BILINGÜE	Vereda Bojaca sector el Bosque Finca Alejandrina
37	GIMNASIO CAMPESTRE	IMAGINARTE	Calle 12 No. 3-48 Barrio 20 de Julio
38	NUEVO LICEO	LOS PINOS	Cra. 9 No. 21-158/171
39	COLEGIO	TRIKELE	Vereda La Balsa, Vía Guaymaral
40		EMANUEL SCHOOL	Calle35No.1B-90sectortresesquinas,vereda Bojacá
41	COLEGIO	AUSUBEL	Calle 11 N° 13 -29
42	COLEGIO	FUNDACIÓN COLOMBIA	Km14/15CarreteraCentraldelnorteVereda Fusca

JARDINES CALENDARIO A

ITE M	TIPO EE	NOMBRE	UBICACION
1	JARDÍN INFANTIL	EL ÁRBOL DEL SABER	Calle 11 No. 6-39
2	JARDÍN INFANTIL	VERDE MANZANA	Calle 30 No. 2E-57 Sector el 40
3	JARDÍN INFANTIL	JUGANDO Y CREANDO	CARRERA 11 No. 17-67
4	JARDÍN INFANTIL	CRAYOLAYLÁPIZJARDÍNINF ANTIL BILINGÜE	Cra. 15 No. 18-09
5	JARDÍN INFANTIL	NUESTROS DÍAS FELICES	Calle 10a No. 16-26
6	JARDÍN INFANTIL	HAPPY HOUSE DEWEY	VEREDATIQUIZA,SECTORLASMARGARITAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V3
		PÁGINA	4 de 10

7	JARDIN INFANTIL	GRANJA Y MUNDO VERDE	CALLE 1 SUR No. 5-32
8	JARDIN INFANTIL	UNIVERSO MÁGICO	AVENIDA PRADILLA No. 2-72
9	JARDIN INFANTIL	NEWSHORIZONSKINDERGARTEN	CALLE 21 No. 12 - 08
10	JARDIN INFANTIL	OSITOPANDAYSUSPANDITAS	Carrera 9 Km 2 Vía Cajicá
11	CENTRODEDESARROLLO INTEGRAL	PLAY SCHOOL	Carrera 4 No. 6A-01 interior 1
12	GIMNASIO	INTEGRAL DE LOS ANDES	CRA 5 N° 13-80
13	TALLER	CREATIVO AVENTURAS	Cra 7 No. 7-68
14	GIMNASIO PEDAGÓGICO	CREA	Cra 11 A No. 3 - 29
15	GIMNASIO	MARIA DE LOS ÁNGELES	Vereda Cercade Piedra, sector Los Pachón, Camino a Cascada, Predio lote 2, La Esperanza
16	JARDIN INFANTIL	BABY TUTI	Carrera 11 # 14 34
17	JARDIN INFANTIL	MY LITTLE BLACKBOARD	CL 14 # 13 51

COLEGIOS CALENDARIO B

ITEM	TIPO EE	NOMBRE	UBICACION
1	COLEGIO	GPCREATIVEBILINGUALSCHOOLGIMNASIOPSIKOPEDAGOGICO	VEREDAFAGUALOTEPORVENIRNO. 1
2	COLEGIO	AGUSTIN NIETO CABALLERO	Carretera central del norte Km 14. URB. Torca
3	COLEGIO	COLEGIO INTERNACIONAL SEK COLOMBIA	Auto Norte Km 25 vía Sopo entrada Sinda manoy
4	COLEGIO	ROCHESTER	Vereda Fusca Km 15 Costado oriental Auto. Norte
5	COLEGIO	ZION SCHOOL	VDALABALSA, VÍAGUAYMARAL SECTOR RINCONCITO
6	COLEGIO	LOS TREBOLES	Vereda Cerca de Piedra
7	COLEGIO	MI FELICIDAD	KR 5 No. 17 -112/118
8	COLEGIO CAMPESTRE	SAN DIEGO	Vereda La Balsa, Sector Las Juntas.
9	CORPORACIÓN COLEGIO	CUMBRES	Km. 26 Autopista norte Vereda Yerbabuena
10	GIMNASIO	BRITÁNICO BILINGÜE	Cra. 11 No. 25-00
11	GIMNASIO	LOS CAOBS	Vereda La Balsa, Vía Guaymaral
12	COLEGIO	ALBORADA	Carrera 2 # 22-58 Vda Bojacá
13	GIMNASIO CAMPESTRE	PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL GICEI	Finca Tisquesusa Vía Guaymaral
14	COLEGIO	VICTORY KEY CHRISTIAN EDUCATION	Vereda Bojacá, Sector la Floresta, Camino al Pozo, Predio el Pozuelo
15	COLEGIO	ASPAEN GIMNASIO PALMARES	Guaymaral, La Balsa, Sector Las Juntas

JARDINES CALENDARIO B

ITEM	TIPO EE	NOMBRE	UBICACION
1	PREESCOLAR	ASPAEN NAVIOS	Finca Santo Domingo de la Calzada, Vereda Fonqueta
2	JARDIN INFANTIL	KIDS TOWN	Vereda Fonqueta, Finca la Trinidad, casa 7.
3	IMAGINE	JARDIN INFANTIL	Carrera 5 AN° 01-18 Sur, Vereda La Balsa
4	JARDIN INFANTIL	PREESCOLAR APAPACHOS	calle 1 sur No. 4-13, Vereda La Balsa
5	PREESCOLAR CAMPESTRE	BOSQUES DE SEQUOIA	Camino La Floresta - Lote 2D

EDUCACION DE ADULTOS 3011

ITEM	TIPO EE	NOMBRE	UBICACION
1	CENTRO DE FORMACIÓN	CENFE	Carrera 9 N° 21- 158
2	CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS	CEAM	Calle 9 N° 3 -61
3	COLEGIO	AUSUBEL	
4	COLEGIO	INCE	Carrera 8 N° 4- 64
5	GIMNASIO	AMERICANO	Calle 16 Carrera 7 - 96
6	GIMNASIO CAMPESTRE	MERYLAND BILINGÜE	Vereda Bojaca sector el Bosque Finca Alejandrina
7	INSTITUTO	STUDIUM	Carrera 9 N° 23 -78
8	COLEGIO	TRIKELE	Vereda La Balsa, Vía Guaymaral

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ITEM	NOMBRE	UBICACION
1	ACADEMIA DE BELLEZA ROSHER SAS	Carrera 11 # 11-48
2	ACADEMIA DE IDIOMAS SMART	Calle 10 N° 11-36 Centro Comercial Libertad Piso 2 Local 2011 - 2020
3	ACADEMIA DE IDIOMAS SMART FONTANAR	Km 2.5 vía Chía-Cajicá Fontanar Centro Comercial Local 3-05
4	AFA DE COLOMBIA	VEREDA LA BALSA
5	CENTRO CORPORACIÓN EDUCATIVA NACIONAL CEN	Calle 16a # 7-96 Chía

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V3
		PÁGINA	6 de 10

Dirección de Inspección y vigilancia, asignadas por el supervisor del contrato - Apoyar en la proyección de resoluciones y certificaciones, para el otorgamiento de personerías jurídicas solicitadas por los Establecimientos Educativos EE no oficiales. Asignadas por el supervisor del contrato - Brindar apoyo en la orientación jurídica y normativa a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO, que así lo requieran en relación con su oferta institucional, asignados por el supervisor del contrato - Prestar acompañamiento y brindar apoyo en las visitas de evaluación, inspección y control ejercida por las Dirección de Inspección y vigilancia a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley y normas reglamentarias que regulan su funcionamiento y elaborar los reportes a las autoridades competentes y a los entes de control cuando así se requiera. - Brindar apoyo en los tramites contractuales que adelante la Dirección de Inspección y vigilancia de la secretaria de Educación. - Brindar apoyo en la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normativa aplicable al correcto ejercicio de las funciones de la Dirección de Inspección y vigilancia, en el desarrollo del contrato.	
OBLIGACIONES GENERALES - Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. - Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos. - Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. - Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía. - Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. - Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es caso - Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. - Las demás que por ley o contrato le correspondan. i. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: - Expedir el registro presupuestal del contrato. - Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. - Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. - Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. - Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. - Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. - Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.	
2.6 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chía	
2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS	
2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	
2.10 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.	
3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.	
3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO

GF01-01-FE02

VERSIÓN

N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA

DD

MM

ANO

02

08

2024

2024002027

AFECCIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

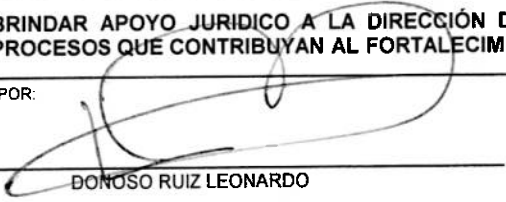
GASTOS DE INVERSIÓN

	Rubro	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24109	Secretaría de Educación	
RUBRO CCPET	2410922	Sector: Educación	
RUBRO CCPET	241092201	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
RUBRO CCPET	2410922012024251750013	Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2410922012024251750013071	Producto: Servicio educativo	
RUBRO CCPET	24109220120242517500130712.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000.00
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	30,000,000.00
CPC	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			30,000,000.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - N°: 202402320

AUTORIZADO POR:



DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL



TORRES ALARCON MONICA CRISTINA
SECRETARIO DE DESPACHO E

Proyectó y Revisó

JAIMES GRACIA CARMEN ADRIANA

Revisó

CASTAÑEDA VEGA CRISTHIAN RAUL

Aprobó

TORRES ALARCON MONICA CRISTINA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO E

Número: 2024001432

12/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	241	Administración Central	
RUBRO CCPET	24109	Secretaría de Educación	
RUBRO CCPET	2410922	Sector: Educación	
RUBRO CCPET	241092201	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
RUBRO CCPET	2410922012024251750013	Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2410922012024251750013071	Producto: Servicio educativo	
RUBRO CCPET	24109220120242517500130712.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000.00
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	30,000,000.00
CPC	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	
Total Disponibilidad:			30,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20240644

OBJETO:
BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Son:

Dependencia

Responsable

TREINTA MILLONES DE PESOS M/C

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Visto Bueno Presupuesto


GOMEZ DEVIA HECTOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
93366987

Elaboró

Modificó

Imprimió

GOMEZ DEVIA HECTOR

GOMEZ DEVIA HECTOR

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.600.000.00)

PROPONENTE: IVONNE NATALIA TORRES ROJAS CC 1.074.130.731 de Cáqueza (Cundinamarca)"

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar título profesional como Abogado mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.	Diploma y fotocopia del Acta de Grado de fecha 20/11/2015 expedidos por la Corporación Universitaria Republicana que la acredita como abogada. Fotocopia de la tarjeta profesional No. 266.770, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, que la acredita como abogada.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar de 25 a 36 meses de experiencia relacionada en actividades de apoyo jurídico y trámites administrativos, los cuales se deberán acreditar mediante copia de contratos y su acta de liquidación y/o certificaciones contractuales debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada que la expide.	Fotocopia de certificación Contractual No. de contrato CO1.PCCNTR.6220714 de fecha 31 de julio de 2024 con Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA". Fecha de inicio 17/04/2024. Fecha de Terminación 31/07/2024. Tiempo: Tres (3) meses y quince (15) días Fotocopia de Diploma de fecha 17/12/2015 expedido por la Corporación Universitaria Republicana, que la acredita como especialista en Derecho Procesal Constitucional. Tiempo: veinticuatro (24) Meses Tiempo Total de experiencia: 27 meses y 15 días
*Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el numeral 2 del parágrafo 4º del artículo 1º del Decreto 047 de 2024.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Para la experiencia relacionada en actividades de apoyo jurídico y trámites administrativos de 25 a 36 meses exigida en el perfil, aplica la siguiente equivalencia: **título de posgrado en la modalidad de especialización por 2 años de experiencia relacionada**, la cual se valida con el título de Especialista en Derecho Procesal Constitucional.

De la anterior verificación se determina que IVONNE NATALIA TORRES ROJAS identificada con la C.C. No. 1.074.130.731 de Cáqueza (Cundinamarca). cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 367 de 2023

Dado en Chía,


MARIA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES
Secretaria de Educación